

RESOLUCION N° 92.1.1.1.1185

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IDEAL ALAMBREC S.A.";

QUE los señores doctor Julio Vela S. e ingeniero Juan Kohn Toeffer, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del primero de los nombrados, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.361 de 2 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.498 de 27 de julio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

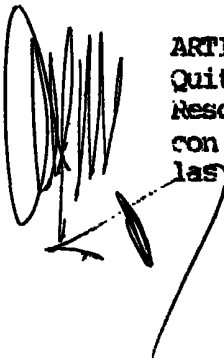
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IDEAL ALAMBREC S.A." por SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (s/.6.839'075.000), con lo que asciende a OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (s/.8.439'475.000) dividido en 8'439.475 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



-2-  
"IDEAL ALAMBREC S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de septiembre de 1972 por la cual se constituyó la compañía "ALAMERES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC", que la hoy llamada "IDEAL ALAMBREC S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,  
en Quito, a **31 JUL 1992**

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DT. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **139** del Registro Insular el día **24** de **Agosto** de 1992, en cumplimiento a lo establecido en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, **28** de **Agosto** de 1992.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Blandinas

